



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005645**



**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **15 de Diciembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DAYXASA NAVIERA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4527 de 27 de Diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **COMPAÑIA DAYXASA NAVIERA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Diciembre de 2010

*Esperanza Fuentes Valencia*

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7333659  
Nro. Trámite 1.2010.3061

LJR



DI TRES COPIAS.-

P/B

**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy tres de enero del año dos mil once, en cumplimiento de la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q. UNO CERO CERO CERO CINCO SEIS CUATRO CINCO del veintiocho de diciembre del año dos mil diez, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DAYXASA NAVIERA CONSTRUCTORA CIA. LTDA././.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que al margen de la inscripción No. 92, Tomo Segundo del siete de Enero del año dos mil once, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.LJ.DJC.Q.10.005645, Emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (E), con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil diez. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 07 de Enero del 2.011

  
Elizabeth Chavez Valle  
REGISTRADORA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SHUSHUFINDI  
Sucumbios - Ecuador